

PROTOCOLO SANITARIO NACIONAL E INDICACIONES

PASO 4 APERTURA INICIAL

Con el objetivo de facilitar la información necesaria para afrontar de manera óptima el Paso 4 de Apertura Inicial al que se enfrenta la comuna de Peñalolén desde el lunes 26 de octubre, se elabora este documento que contiene las Medidas Sanitarias Obligatorias establecidas por la autoridad y Qué es lo que se puede hacer en la Etapa de Preparación.

I. MEDIDAS BÁSICAS PARA LA POBLACIÓN GENERAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES

El objetivo de este protocolo es plasmar las medidas definidas en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud, donde se establecen las reglas mínimas de convivencia y prevención obligatorias en un contexto de pandemia por COVID-19.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

1. **Uso de Mascarillas:** Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

El uso de mascarillas será obligatorio en los siguientes lugares:

- Transporte público o privado sujeto a pago (Inclúyase a los operadores).
- Ascensores o funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Excepciones de la obligatoriedad de uso de mascarilla:

- Personas comiendo en lugares especialmente habilitados para esto.
- Integrantes de la misma residencia o domicilio, en la residencia.
- Personas que se encuentren solas en un espacio cerrado.
- Cuando hay solo dos personas en un espacio cerrado, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
- Personas que se encuentre ejecutando alguna actividad deportiva autorizada.
- Personas que desarrollen actividades donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras, por un período de 2 horas con un máximo de 10 personas.

2. **Distanciamiento Físico:** Las personas deben mantener un distanciamiento mínimo de un metro lineal entre sí.

Excepciones del distanciamiento mínimo lineal de 1 metro:

- Personas que se encuentran en una misma residencia o domicilio.
- Personas que se encuentren en un medio de transporte.
- Las personas que, por la naturaleza de las actividades que realizan, no puedan cumplir con esta medida.
- Personas entre las cuales exista una separación física que impida el contacto directo entre ella.
- Personas que se encuentren en establecimientos de salud.

En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia, de un metro lineal. Esta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila se forme dentro o fuera del local. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.

3. Higiene, limpieza y desinfección:

- Los lugares que atiendan público deberán asegurar los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios, conforme a la normativa que establezca la autoridad competente.
- Los lugares de trabajo, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores o clientes.
- Las herramientas y elementos de trabajo deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día, o cada vez que sean intercambiadas.
- Los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, entre otros, deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

4. Información al Público:

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán mantener al menos las siguientes señalizaciones:

- Mantener en todas las entradas información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Mantener en todas las entradas señalética que indique las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Pasos a seguir:

1. Mantenga ventilado el lugar.
2. Colóquese guantes y pechera.

3. Limpie las superficies a desinfectar: el objetivo de este paso es remover la materia orgánica e inorgánica con la ayuda de detergentes.
4. Enjuague con agua la superficie: para poder eliminar por arrastre la suciedad.
5. Aplique producto desinfectante.
6. Retire pechera y guante. Si usa guantes desechables, deséchelos después de cada limpieza. En caso de usar reutilizables, lávelos y desinfectelos.
7. Finalmente lávese las manos después de quitarse los guantes.

Recuerda siempre:

- Utilizar un desinfectante cuenta con registro del Instituto de Salud Pública (ISP) quien asegura la eficacia de su producto. En el siguiente link puede verificar si el desinfectante cuenta con el respectivo registro del ISP, <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>.
- Realizar la desinfección según las instrucciones de la etiqueta, utilizando rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros artículos. Privilegie el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse.
- Leer las instrucciones del modo de uso y precauciones a tomar establecidas en la etiqueta del producto, antes de comenzar con la desinfección. Verificando la dilución que debe realizar.
- Guardar el desinfectante en lugar seguro, manteniendo las tapas de estos productos sellados firmemente y almacenados fuera del alcance de los niños.

Otras consideraciones:

- Considerando que el desinfectante más común y económico que se encuentra en el comercio el hipoclorito de sodio, comúnmente llamado “cloro”, se recomienda su uso en una concentración al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- El hipoclorito de sodio puede dañar los metales, por tanto, para artículos electrónicos, se recomienda el uso de otro tipo de desinfectantes o, alternativamente para estos artefactos, también puede utilizarse una solución de alcohol etílico (etanol) al 70%.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, ropa de cama, cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (60 a 90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

Manejo de residuos:

- En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
- En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos, según corresponda.

II. PASO 4 APERTURA INICIAL

Se permitirá retomar ciertas actividades que significan menor riesgo de contagio y minimizando al máximo las aglomeraciones y contacto físico entre los asistentes. Así, se permite el funcionamiento de restaurantes, teatros, cines y lugares análogos, pero con un máximo de asistencia reducido, para asegurar el distanciamiento físico y se permite grupos más grandes para las actividades deportivas, siempre con las extremas medidas de autocuidado y cuidado del resto. Además, a partir de este paso se considera que existen las condiciones sanitarias que permitirían la realización de clases presenciales de educación escolar y parvularia, cumpliendo las normativas y protocolos establecidos.

LO QUE ESTÁ PROHIBIDO

- El funcionamiento de Clubes y uniones comunales de Adultos Mayores.
- El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el toque de queda.
- La entrada y salida a Centros ELEM, y de Centros SENAME sin autorización

LOS QUÉ SE PUEDE HACER

- Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
- Se debe respetar el toque de queda, que implica que no se puede salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que se tenga un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.
- Se puede ir a trabajar si es que el lugar de trabajo no está en una comuna en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y se tenga un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- Participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de máximo 50 personas en espacios cerrados y 100 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.

- Realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.
- Hacer viajes interregionales solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.
- Residentes de Centros SENAME pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.
- Residentes de ELEAM pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- La realización de oficios religiosos, ritos y ceremonias religiosas en sus respectivos cultos, de duración máxima 2 horas y con aforo máximo de una persona cada 4m².
- Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

QUÉ ES LO PUEDE FUNCIONAREN COMUNAS EN PASO DE APERTURA INICIAL

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos con máximo el 50% de capacidad, o una distancia de al menos dos metros entre las mesas.
- Los gimnasios pueden funcionar con horarios diferidos y estadía máxima de 1 hora, distancia de 2 m entre máquinas y aforo máximo de 1 persona cada 10 m². Sin público y sin camarines.
- Teatros, cines y lugares análogos con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad, con distancia entre personas de al menos 1 m y sin consumo de bebidas ni alimentos.
- Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.

- Se pueden realizar cirugías electivas no críticas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- Centros de día de Adultos Mayores.
- Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.